



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

013/95

RESOLUCION Nº

Salta, 13 de febrero de 1995  
Expte.: 12.249/94-Ref.:03/94

VISTO:

La Resolución Nº 001/95 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos de instructores del Curso de Nivelación para alumnos Ingresantes 1995 a las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dió cumplimiento a la Resolución Nº 001/95 de esta Facultad;

que la Comisión Evaluadora designada a tal efecto ha emitido su dictámen;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Ad-referendum del Consejo Directivo de esta Facultad)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar a partir del 13 de febrero de 1.995 y por el término de dos meses, a los siguientes instructores para la asignatura BIOLOGIA del Curso de Nivelación para alumnos Ingresantes 1995 a las Carreras de Nutrición y Enfermería:

- TORREA, María Alejandra D.N.I. Nº 14.468.764
- BARBERA, Laura Carolina D.N.I. Nº 17.792.523
- POCOVI, Mariana Inés D.N.I. Nº 18.229.224

ARTICULO 2º: Las instructoras designadas tendrán una retribución única y total de \$ 634,22 (Pesos Seiscientos treinta y cuatro con 22/100) distribuidos en dos meses.

*Due*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

013/95

Salta, 13 de febrero de 1995  
Expte.: 12.249/94-Ref.:03/94

ARTICULO 3º: Las instructoras designadas deberán pasar por la División de Personal de esta Facultad dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO